



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Octubre treinta y uno (31) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/492

El listado de peritos evaluadores auxiliares de la justicia enviada por el IGAC, se agrega al expediente para los pertinente.

De otro lado, designase al señor ALBERTO LARA MARTINEZ como perito en este asunto y a fin de que determine el avalúo comercial del bien objeto del proceso, así como el tipo de división que fuere procedente (partición material o venta), a quien se le notificará la designación conforme a la ley y quien cuenta con un término de quince (15) días que se contarán a partir de la aceptación del cargo para presentar el avalúo requerido.

Además se le informará que la solicitante cuenta con el beneficio de amparo de pobreza y en consecuencia no está obligada a suministrar honorarios para la pericia ordenada.

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:
Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aad10d9a37dba141dc98014a6d4810b1fbc72be3b9c409d2bb54453e53435303**

Documento generado en 31/10/2022 03:31:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>